

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

Evaluación Neuropsicológica Forense: Revisión Sistemática y Análisis Bibliométrico

**Forensic Neuropsychological Assessment: A Systematic Review and
Bibliometric Analysis**

Pedro Andrés Muñoz Arteaga

pmunoz@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-6513-9654>

Grupo de Investigación en Neurociencia
Clínica Aplicada (GINCA), Universidad
Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Andrés Ramírez

aramirezcl@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-3493-6519>

Grupo de Investigación en Neurociencia
Clínica Aplicada (GINCA), Universidad
Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Vanessa Quito Calle

jquito@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-1428-5081>

Grupo de Investigación en Neurociencia
Clínica Aplicada (GINCA), Universidad
Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Lorena Cañizares Jarrin

lcanizares@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-6021-2649>

Grupo de Investigación en Neurociencia
Clínica Aplicada (GINCA), Universidad
Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6433>


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos


LATAM

Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Artículo recibido: 04 de abril de 2026.

Aceptado para publicación: 04 de septiembre de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6433>

Evaluación Neuropsicológica Forense: Revisión Sistemática y Análisis Bibliométrico

Forensic Neuropsychological Assessment: A Systematic Review and Bibliometric Analysis

Pedro Andrés Muñoz Arteaga¹

pmunoza@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-6513-9654>

Grupo de Investigación en Neurociencia Clínica Aplicada (GINCA), Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Vanessa Quito Calle

jquito@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-1428-5081>

Grupo de Investigación en Neurociencia Clínica Aplicada (GINCA), Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Lorena Cañizares Jarrin

lcanizares@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-6021-2649>

Grupo de Investigación en Neurociencia Clínica Aplicada (GINCA), Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Andrés Ramírez

aramirez1@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-3493-6519>

Grupo de Investigación en Neurociencia Clínica Aplicada (GINCA), Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador
Cuenca – Ecuador

Artículo recibido: 04 de abril de 2026. Aceptado para publicación: 04 de septiembre de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

La evaluación neuropsicológica forense transforma datos cognitivos, conductuales y clínicos en respuestas a preguntas jurídicas, pero su evidencia permanece dispersa entre estudios de validez, estándares profesionales, capacidad civil, competencia procesal y daño cerebral. El objetivo principal de este estudio fue analizar integralmente la evolución, la estructura científica y la configuración temática de la producción académica sobre la evaluación neuropsicológica forense, mediante una revisión sistemática de alcance y un análisis bibliométrico. Se realizó una revisión sistemática de alcance con análisis bibliométrico de registros descargados de PubMed, Scopus y Web of Science mediante el acceso institucional de la Universidad Politécnica Salesiana, con fecha de corte al 31 de julio de 2026. Se identificaron 468 registros; después de eliminar 118 duplicados, se cribaron 350 documentos y 202 cumplieron los criterios de pertinencia. La validez del desempeño, de los síntomas y la simulación concentró 94 estudios (46,5%); le siguieron daño cerebral y causalidad (n = 51; 25,2%), ámbito penal (n = 26; 12,9%), estándares y ética (n = 19; 9,4%) y capacidad civil y discapacidad (n = 12; 5,9%). Las revistas, Archives of Clinical Neuropsychology y The Clinical Neuropsychologist fueron las fuentes más productivas, mientras Jerry J. Sweet y Kyle B. Boone encabezaron la autoría. La evidencia coincide en que una puntuación aislada no demuestra simulación, incapacidad ni causalidad. La evaluación sólida exige múltiples indicadores de validez, revisión de expedientes, hipótesis

¹ Autor de correspondencia.

alternativas, normas culturalmente pertinentes y una comunicación que diferencie datos, inferencias y límites. El campo muestra consolidación metodológica, aunque mantiene brechas transculturales y una marcada concentración norteamericana.

Palabras clave: neuropsicología forense, evaluación neuropsicológica, validez del desempeño, capacidad jurídica, bibliometría

Abstract

Forensic neuropsychological assessment translates cognitive, behavioral, and clinical data into answers to legal questions, yet its evidence is dispersed across validity research, professional standards, civil capacity, adjudicative competence, and brain injury. The main objective of this study was to comprehensively analyze the evolution, scientific structure and thematic configuration of academic production on forensic neuropsychological evaluation, through a systematic review of scope and a bibliometric analysis. A systematic scoping review with bibliometric analysis was conducted using records downloaded from PubMed, Scopus, and Web of Science through the institutional access of Universidad Politécnica Salesiana, with a cutoff date of July 31, 2026. A total of 468 records were identified; after removing 118 duplicates, 350 documents were screened and 202 met the relevance criteria. Performance validity, symptom validity, and malingering accounted for 94 studies (46.5%), followed by brain injury and causation ($n = 51$; 25.2%), criminal contexts ($n = 26$; 12.9%), standards and ethics ($n = 19$; 9.4%), and civil capacity and disability ($n = 12$; 5.9%). Archives of Clinical Neuropsychology and The Clinical Neuropsychologist were the most productive sources, whereas Jerry J. Sweet and Kyle B. Boone led authorship. Evidence consistently indicates that an isolated score cannot establish malingering, incapacity, or causation. Sound assessment requires multiple validity indicators, record review, alternative hypotheses, culturally appropriate norms, and communication that separates data, inferences, and limitations. The field has achieved methodological consolidation, although cross-cultural gaps and a strong North American concentration remain.

Keywords: forensic neuropsychology, neuropsychological assessment, performance validity, legal capacity, bibliometrics

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Muñoz Arteaga, P. A., Quito Calle, V., Cañizares Jarrin, L., & Ramírez, A. (2026). Evaluación Neuropsicológica Forense: Revisión Sistemática y Análisis Bibliométrico. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (4), 2822 – 2843.
<https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6433>

INTRODUCCIÓN

La neuropsicología forense se sitúa en una zona de encuentro exigente: debe conservar el rigor de la evaluación neuropsicológica y, al mismo tiempo, responder preguntas definidas por normas jurídicas. No basta con describir memoria, atención o funciones ejecutivas; el perito debe explicar qué significan esos hallazgos para una capacidad concreta, un evento alegado, una reclamación de discapacidad o la posibilidad de participar de manera efectiva en un proceso. Esta traducción entre ciencia y derecho distingue la práctica forense de la evaluación clínica ordinaria (Marcopulos et al., 2024; Sweet et al., 2023).

La diferencia también se expresa en el encuadre. En los contextos periciales suelen existir incentivos externos, versiones contrapuestas, expedientes extensos y destinatarios que no pertenecen al ámbito sanitario. Por ello, la independencia, la trazabilidad de las fuentes y la delimitación del rol adquieren una importancia central. Las declaraciones sobre exámenes ordenados por tribunales, la revisión de expedientes y la protección de materiales de prueba muestran que la calidad de una opinión depende tanto del procedimiento como de la batería utilizada (Boone et al., 2025; Bush, 2005; Chafetz et al., 2025).

La validez constituye el núcleo más visible de la disciplina. Un rendimiento bajo puede reflejar lesión, enfermedad, fatiga, dolor, dificultades lingüísticas, escasa comprensión, factores emocionales o respuesta no creíble. Del mismo modo, el fracaso en una prueba de validez no equivale automáticamente a simulación. Los consensos contemporáneos recomiendan integrar indicadores independientes, considerar tasas base y separar la interpretabilidad del protocolo de cualquier inferencia acerca de la intención (Greher & Wodushak, 2017; Nelson et al., 2007; Sweet et al., 2021). Las aplicaciones abarcan asuntos penales y civiles. En el ámbito penal, la evaluación puede contribuir a la competencia para ser juzgado, la amnesia relacionada con el delito, la comprensión de instrucciones, la capacidad de colaborar con la defensa y el estudio de alteraciones neurocognitivas en personas privadas de libertad (Arredondo et al., 2017; Jellic, 2018; Tussey et al., 2025). En el ámbito civil, interviene en capacidad testamentaria, capacidad financiera, discapacidad ocupacional, daño personal y litigios relacionados con traumatismo craneoencefálico (Begali, 2020; Gerstenecker et al., 2022; Kaufmann, 2016; Schultz et al., 2016).

Por lo expuesto, el objetivo general de este estudio fue analizar integralmente la evolución, la estructura científica y la configuración temática de la producción académica sobre la evaluación neuropsicológica forense, mediante una revisión sistemática de alcance y un análisis bibliométrico, con la finalidad de identificar sus principales tendencias, autores, fuentes, áreas de aplicación y vacíos de conocimiento, así como sintetizar los principios metodológicos, técnicos y éticos que sustentan una práctica pericial rigurosa en los ámbitos civil y penal.

METODOLOGÍA

Diseño

Se realizó una revisión sistemática de alcance acompañada de un análisis bibliométrico descriptivo. Este diseño se eligió porque el campo reúne estudios diagnósticos, encuestas, revisiones, documentos de consenso, capítulos y trabajos aplicados que no comparten una medida de efecto común. El proceso de identificación y selección se organizó conforme a PRISMA 2020, mientras los indicadores bibliométricos se interpretaron siguiendo recomendaciones para análisis de desempeño científico y mapeo temático (Aria & Cuccurullo, 2017; Donthu et al., 2021; Page et al., 2021).

Fuentes de información y búsqueda

La búsqueda se efectuó en PubMed, Scopus y Web of Science mediante el acceso institucional de la Universidad Politécnica Salesiana. La fecha de corte fue el 31 de julio de 2026. Los archivos descargados contenían 212 registros de PubMed, 204 de Scopus y 52 de Web of Science (WoS). En PubMed se utilizó la combinación "Evaluation AND Forensic Neuropsychology"; el archivo de análisis de Scopus conservó la sintaxis TITLE-ABS-KEY(Evaluation AND Forensic Neuropsychology). En Web of Science se aplicó la búsqueda temática equivalente con los mismos conceptos (tabla 1).

Tabla 1

Fuentes de información, estrategia y registros identificados

Base de datos	Estrategia de búsqueda	n
PubMed	(Evaluation OR Assessment OR "Neuropsychological Assessment" OR "Neuropsychological Tests" OR "Neuropsychological Test" OR "Psychologic Assessment" OR "Psychological Assessment" OR "Psychologic Test" OR "Clinical Evaluation" OR "Forensic Evaluation" OR "Disability Evaluation" OR Psychometrics OR Psychometry OR Validity OR "Validation Process" OR "Diagnostic Accuracy" OR Diagnosis OR "Sensitivity and Specificity" OR "Performance Validity" OR "Symptom Validity Testing" OR "Malingering/symptom Validity Testing" OR "Response Bias" OR Malingering OR "Test of Memory Malingering") AND ("Forensic Neuropsychology" OR "Forensic Psychology" OR "Forensic Psychiatry" OR "Forensic Medicine" OR "Forensic Science" OR Forensic OR Neuropsychology OR Neuropsychological OR "Expert Witness" OR Court OR Jurisprudence OR "Medicolegal Aspect" OR "Law Suit" OR Crime OR Criminals OR Offender OR "Criminal Behavior")	212
Scopus	TITLE-ABS-KEY ((Evaluation OR Assessment OR "Neuropsychological Assessment" OR "Neuropsychological Tests" OR "Neuropsychological Test" OR "Psychologic Assessment" OR "Psychological Assessment" OR "Psychologic Test" OR "Clinical Evaluation" OR "Forensic Evaluation" OR "Disability Evaluation" OR Psychometrics OR Psychometry OR Validity OR "Validation Process" OR "Diagnostic Accuracy" OR Diagnosis OR "Sensitivity And Specificity" OR "Performance Validity" OR "Symptom Validity Testing" OR "Malingering/symptom Validity Testing" OR "Response Bias" OR Malingering OR "Test Of Memory Malingering") AND ("Forensic Neuropsychology" OR "Forensic Psychology" OR "Forensic Psychiatry" OR "Forensic Medicine" OR "Forensic Science" OR Forensic OR Neuropsychology OR Neuropsychological OR "Expert Witness" OR Court OR Jurisprudence OR "Medicolegal Aspect" OR "Law Suit" OR Crime OR Criminals OR Offender OR "Criminal Behavior"))	204
Web of Science	TS=((Evaluation OR Assessment OR "Neuropsychological Assessment" OR "Neuropsychological Tests" OR "Neuropsychological Test" OR "Psychologic Assessment" OR "Psychological Assessment" OR "Psychologic Test" OR "Clinical Evaluation" OR "Forensic Evaluation" OR "Disability Evaluation" OR Psychometrics OR Psychometry OR Validity OR "Validation Process" OR "Diagnostic Accuracy" OR Diagnosis OR "Sensitivity and Specificity" OR "Performance Validity" OR "Symptom Validity Testing" OR "Malingering/symptom Validity Testing" OR "Response Bias" OR Malingering OR "Test of Memory Malingering") AND ("Forensic Neuropsychology" OR "Forensic Psychology" OR "Forensic Psychiatry" OR "Forensic Medicine" OR "Forensic Science" OR Forensic OR Neuropsychology OR Neuropsychological OR "Expert Witness" OR Court OR Jurisprudence OR "Medicolegal Aspect" OR "Law Suit" OR Crime OR Criminals OR Offender OR "Criminal Behavior"))	52
Total		468

Fuente: elaboración propia.

Los registros se deduplicaron primero por DOI normalizado y después por título normalizado, con eliminación de signos, diferencias de mayúsculas y variaciones menores de escritura. Se eliminaron 118 duplicados y se obtuvieron 350 registros únicos. Se incluyeron publicaciones centradas en: fundamentos y práctica de la neuropsicología forense; evaluación en asuntos penales o civiles; competencia, capacidad, discapacidad o litigio; validez del desempeño, validez de síntomas, sesgo de respuesta o simulación; estándares éticos, test security y participación de terceros; y daño cerebral con implicaciones causales o periciales. Se excluyeron trabajos puramente clínicos, deportivos, farmacológicos, genéticos o de neuroimagen sin vínculo identificable con una pregunta forense, así como estudios de psicología forense sin componente neuropsicológico.

Extracción y análisis

De cada registro se extrajeron título, año, fuente, autores, DOI, base de procedencia y, cuando estaba disponible, número de citas. La productividad anual, las fuentes y los autores se calcularon sobre los 202 estudios incluidos. Los recuentos de citación se tomaron exclusivamente de Scopus para evitar sumar indicadores no equivalentes. El solapamiento se estimó según presencia en una, dos o tres bases. La síntesis temática se realizó mediante codificación del foco principal en cinco dominios: validez y simulación; estándares, ética y práctica; ámbito penal; capacidad civil, discapacidad y litigio; y daño cerebral, causalidad y aplicaciones clínicas. Debido a la heterogeneidad, no se efectuó metaanálisis ni una evaluación única de riesgo de sesgo; esta decisión es coherente con el carácter de alcance de la revisión.

Tabla 2

Decisiones analíticas y resultados de la selección

Decisión	Procedimiento	Resultado
Identificación	Tres exportaciones institucionales	468 registros
Deduplicación	DOI y títulos normalizados	118 duplicados eliminados
Cribado	Título, resumen y metadatos disponibles	350 registros únicos
Elegibilidad	Pertinencia neuropsicológica y forense directa	202 incluidos; 148 excluidos
Síntesis	Bibliometría descriptiva y codificación temática	Cinco dominios analíticos

Fuente: elaboración propia.

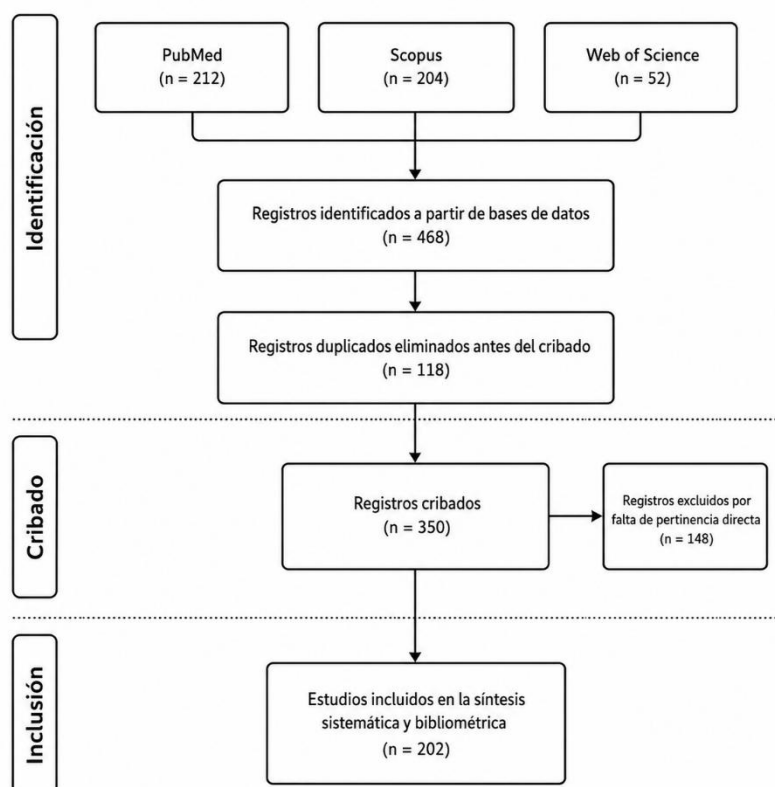
RESULTADOS

Las tres bases aportaron 468 registros. La eliminación de 118 duplicados redujo el conjunto a 350 documentos únicos. Durante el cribado se excluyeron 148 por ausencia de relación directa con la evaluación neuropsicológica forense; 202 integraron la síntesis (Tabla 2 y Figura 1). La cifra final demuestra que la consulta inicial fue sensible, pero también recuperó literatura periférica, especialmente sobre conmoción cerebral, neurociencia clínica y evaluación psicológica general.

En la base de datos de Scopus aportó 87 estudios exclusivos y PubMed 36, mientras Web of Science añadió ocho documentos no localizados en las otras fuentes. Treinta y dos estudios estuvieron presentes en las tres bases; otros 32 aparecieron simultáneamente en PubMed y Scopus. La superposición completa fue, por tanto, limitada. Este patrón confirma que una búsqueda restringida a una sola fuente habría omitido una proporción sustantiva de la literatura pertinente.

Figura 1

Flujo de identificación, depuración y selección de la evidencia



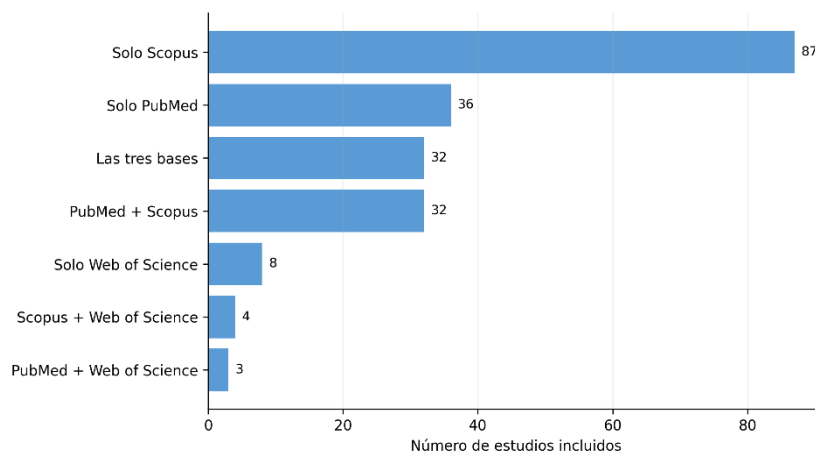
Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la producción comenzó de forma esporádica a finales de la década de 1980 y aumentó durante los años 2000. El año 2013 reunió 15 publicaciones, impulsadas por estudios sobre validez, discapacidad y traumatismo leve. Una segunda etapa de expansión se observó entre 2023 y 2025, con 12, 10 y 15 trabajos, respectivamente. Los ocho registros de 2026 deben interpretarse con cautela porque el año estaba incompleto al momento de la descarga. Más que un crecimiento lineal, la serie muestra oleadas ligadas a consensos profesionales, desarrollo de indicadores de validez y nuevas aplicaciones en competencia y revisión de expedientes.

Mientras que la revista *Archives of Clinical Neuropsychology* concentró 35 estudios y *The Clinical Neuropsychologist* 32. En conjunto reunieron 67 publicaciones, equivalentes al 33,2% del corpus. *Applied Neuropsychology: Adult* ocupó el tercer lugar con 10 trabajos, seguida de *Psychological Injury and Law* con nueve y *Journal of Forensic Neuropsychology* con siete. Esta concentración refleja la existencia de un núcleo editorial estable, aunque la presencia de revistas jurídicas, de rehabilitación y de traumatismo confirma el carácter interdisciplinario del campo.

Gráfico 1

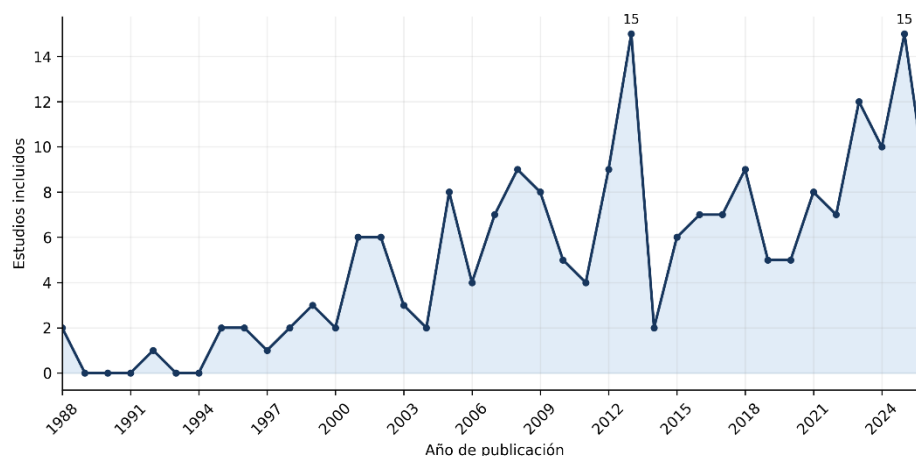
Complementariedad y solapamiento de los estudios incluidos



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2

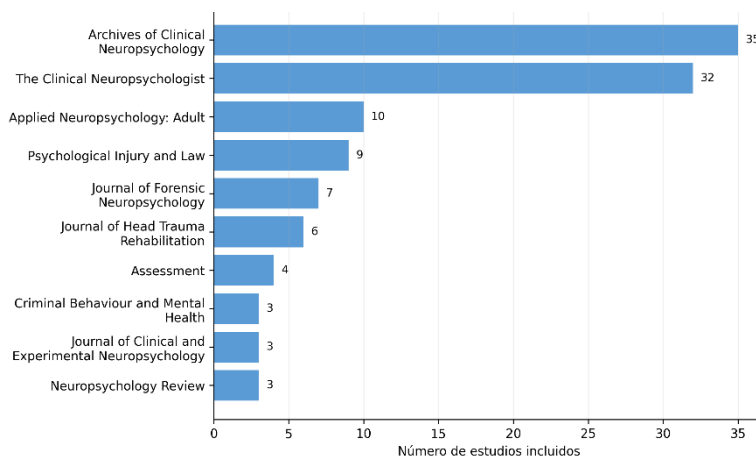
Evolución anual de la producción científica incluida



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3

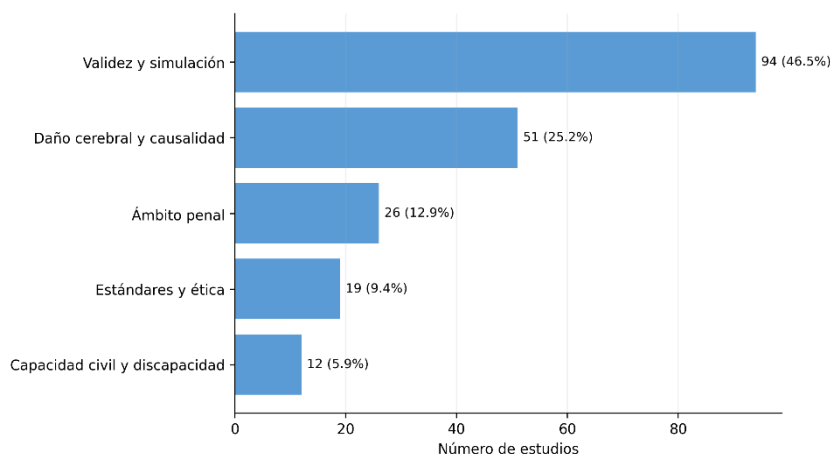
Fuentes con mayor producción en el corpus incluido



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4

Distribución temática de la evidencia incluida



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, Jerry J. Sweet fue el autor más productivo con 12 contribuciones, seguido de Kyle B. Boone con 11. Robert L. Denney, Nathaniel W. Nelson y Robert J. McCaffrey registraron siete publicaciones cada uno; Ryan W. Schroeder, Bernice A. Marcopulos, Ronald L. Heilbronner y Glenn J. Larrabee se ubicaron en el siguiente grupo. Los documentos más citados en Scopus fueron el pronunciamiento sobre evaluación de validez de síntomas de Bush et al. (2005), el consenso actualizado de Sweet et al. (2021), la encuesta norteamericana sobre prácticas de validez y el consenso sobre etiquetado uniforme de puntuaciones de Guilmette et al. (2020).

Tabla 3

Principales indicadores bibliométricos

Indicador	Resultado
Autores más productivos	Sweet (n = 12), Boone (n = 11), Denney (n = 7), Nelson (n = 7), McCaffrey (n = 7)
Fuentes líderes	Archives of Clinical Neuropsychology (n = 35) y The Clinical Neuropsychologist (n = 32)
Documento más citado en Scopus	Bush et al. (2005), 794 citas en la exportación
Segundo documento más citado	Sweet et al. (2021), 449 citas
Concentración temática	94 de 202 estudios se centraron en validez y simulación

Fuente: elaboración propia.

Estructura temática

La validez del desempeño, la validez de síntomas y la simulación constituyeron el dominio dominante, con 94 estudios (46,5%). El segundo grupo reunió 51 trabajos sobre daño cerebral, causalidad y aplicaciones clínicas (25,2%). Los asuntos penales y la competencia procesal sumaron 26 (12,9%), los estándares y la ética 19 (9,4%), y la capacidad civil, la discapacidad y el litigio 12 (5,9%).

Validez del desempeño, síntomas y simulación

La síntesis confirma que la validez no es un atributo global de la persona, sino una propiedad de los datos obtenidos bajo condiciones específicas. Los análisis factoriales separan la validez cognitiva de la validez de síntomas, aunque ambas pueden relacionarse (Nelson et al., 2007). Los consensos recomiendan distribuir múltiples indicadores a lo largo de la batería, combinar medidas independientes y considerar tasas base, diagnóstico, idioma y condiciones de administración (Boone, 2009; Sweet et al., 2021).

La literatura también muestra una discusión más matizada sobre el número de fracasos necesario. El criterio habitual de múltiples fallos reduce decisiones precipitadas; sin embargo, resultados recientes indican que un fracaso extremo en una prueba bien validada puede, en circunstancias delimitadas, demostrar que el protocolo no es interpretable (Binder et al., 2026). Esta conclusión no autoriza a inferir simulación de manera automática. La intención exige evidencia convergente y una evaluación de alternativas clínicas, contextuales y motivacionales. Los falsos positivos aumentan cuando se aplican puntos de corte sin atender a discapacidad intelectual, epilepsia, trastorno por déficit de atención, dolor o diversidad cultural (Erdodi, 2023; Larrabee, 2014; Young, 2024).

Los indicadores embebidos amplían el muestreo de validez sin reemplazar las pruebas independientes. La evidencia sobre la elección forzada del California Verbal Learning Test y el indicador embebido de la Neuropsychological Assessment Battery muestra utilidad incremental, pero sensibilidad variable (Schwartz et al., 2016; Varela et al., 2022). En personas hispanohablantes, la validación del índice de reconocimiento de la WHO-AVLT representa un avance, aunque todavía son escasas las normas culturalmente específicas (Reyes et al., 2019).

Estándares, ética y práctica profesional

La práctica forense exige independencia respecto de quien solicita la evaluación y claridad sobre los límites de confidencialidad. Los exámenes independientes u ordenados por tribunales requieren que la

pregunta jurídica, los destinatarios y las fuentes queden definidos desde el inicio (Bush, 2005; Kaufmann, 2005). La revisión de expedientes no es un trámite auxiliar: permite reconstruir cronologías, identificar inconsistencias y contrastar el funcionamiento antes y después del evento alegado (Chafetz et al., 2025).

La presencia de terceros, la grabación y la entrega de datos brutos continúan generando tensión entre transparencia procesal, seguridad de los instrumentos y validez de la administración. Los pronunciamientos interorganizacionales advierten que observadores y grabaciones pueden alterar el desempeño y comprometer la seguridad de las pruebas (Glen et al., 2021; Howe & McCaffrey, 2010). La propuesta de liberar material protegido mediante órdenes judiciales busca equilibrar derechos procesales y protección técnica, pero no elimina todos los riesgos de difusión y uso indebido (Boone et al., 2025).

La estandarización del lenguaje también mejora la utilidad jurídica del informe. Las etiquetas uniformes y una definición explícita de deterioro reducen interpretaciones ambiguas por parte de jueces, abogados, pacientes y otros profesionales (Guilmette et al., 2020). El informe debe diferenciar hechos documentados, observaciones, resultados, inferencias y opinión profesional.

Ámbito penal y competencia procesal

En asuntos penales, el diagnóstico neurológico o psiquiátrico no determina por sí mismo incompetencia. La pregunta relevante es funcional: si la persona comprende el proceso, aprecia su situación, razona sobre alternativas y puede colaborar con su defensa. Los estudios en acusados hospitalizados y las revisiones recientes sobre competencia muestran que la neuropsicología aporta cuando vincula procesos cognitivos con capacidades legales específicas (Arredondo et al., 2017; Tussey et al., 2025).

La evaluación de amnesia relacionada con delitos requiere comprobar consistencia, plausibilidad y correspondencia con el conocimiento neurocognitivo, además de considerar incentivos externos (Jelicic, 2018; Peters et al., 2013). En poblaciones penitenciarias, las restricciones físicas y ambientales pueden afectar el rendimiento. La disminución observada bajo uso de esposas evidencia que una administración no estandarizada debe documentarse y limitar la interpretación (Biddle et al., 2018). Los estudios en jóvenes y adultos mayores muestran, además, que el funcionamiento cognitivo debe analizarse junto con factores psicosociales y no utilizarse como explicación única de la conducta delictiva (Patiz & Bayraktar, 2023).

Capacidad civil, discapacidad y litigio

La capacidad civil es específica para la decisión, el momento y el contexto. En demencia, la evaluación puede apoyar decisiones sobre capacidad testamentaria, contractual o financiera, pero debe integrar cognición, comprensión de consecuencias, valores previos y funcionamiento real (Begali, 2020; Gerstenecker et al., 2022; Kaufmann, 2016). Una puntuación reducida no equivale a incapacidad global, del mismo modo que un rendimiento conservado no garantiza una decisión libre de influencia indebida.

En discapacidad y daño personal, la conclusión debe diferenciar diagnóstico, limitación funcional, causalidad y necesidad de apoyos. Las pruebas neuropsicológicas pueden contribuir a predecir discapacidad ocupacional, pero su valor aumenta al combinarse con historia laboral, exigencias del puesto, curso clínico y evidencia colateral (Schultz et al., 2016). La investigación reciente sobre traumatismo leve muestra que litigio, percepciones de enfermedad y validez pueden relacionarse con resultados sin que ello implique que las quejas sean necesariamente falsas (Mikolic et al., 2024).

Daño cerebral, causalidad y aplicaciones clínicas

La causalidad es una inferencia y no una consecuencia automática de la secuencia temporal. En traumatismo craneoencefálico leve deben considerarse mecanismo, gravedad aguda, curso esperado, factores premórbidos, síntomas emocionales, sueño, dolor y explicaciones alternativas (Frederick & Bowden, 2009; Miller, 2001). La diversidad de criterios diagnósticos puede conducir a conclusiones diferentes sobre un mismo caso, por lo que el razonamiento debe explicitar qué definición se utiliza y cómo se conecta con los datos disponibles (English, 2025).

La neuroimagen y los biomarcadores pueden complementar la evaluación, pero rara vez establecen por sí solos deterioro funcional o causalidad jurídica. El modelo científico-profesional exige integrar evidencia de distintos niveles y expresar la incertidumbre de manera proporcional (Wood, 2009). La repetición de evaluaciones introduce efectos de práctica, cambios clínicos y variaciones contextuales que deben incorporarse al análisis longitudinal.

Tabla 4

Hallazgos convergentes e implicaciones para la práctica

Dominio	Conclusión convergente	Implicación práctica
Validez	Rendimiento bajo, invalidez y simulación no son sinónimos.	Usar múltiples indicadores, tasas base e hipótesis alternativas.
Ética y estándares	La calidad depende del procedimiento, la independencia y la trazabilidad.	Definir rol, destinatarios, fuentes y límites desde el inicio.
Ámbito penal	El diagnóstico no determina competencia procesal.	Relacionar funciones cognitivas con capacidades legales concretas.
Capacidad civil	La capacidad es funcional, temporal y específica para una decisión.	Integrar pruebas, conducta cotidiana y contexto de decisión.
Causalidad	La proximidad temporal no prueba relación causal.	Evaluar mecanismo, curso, antecedentes y alternativas.

Fuente: elaboración propia.

DISCUSIÓN

En primer lugar, los resultados de esta revisión sistemática y bibliométrica muestran que la evaluación neuropsicológica forense se ha consolidado como un campo interdisciplinario situado en la convergencia entre la neuropsicología clínica, la psicometría, las neurociencias y el derecho. En efecto, la producción científica identificada no se limita al análisis del rendimiento cognitivo, sino que también aborda la validez de las respuestas, la capacidad jurídica, la competencia para ser juzgado, la discapacidad, el traumatismo craneoencefálico, la simulación, la revisión de expedientes y la comunicación del razonamiento pericial. Por consiguiente, estos hallazgos confirman que la neuropsicología forense ha dejado de representar una aplicación periférica de la neuropsicología clínica para constituirse en una subespecialidad con competencias, estándares y desafíos metodológicos propios (Marcopulos et al., 2024; Sweet et al., 2023).

En relación con la estrategia de recuperación documental, el uso combinado de PubMed, Scopus y Web of Science modificó de manera sustantiva la representación del campo. Por una parte, Scopus permitió localizar literatura histórica, publicaciones interdisciplinarias y revistas vinculadas con el derecho, la rehabilitación y la psicología aplicada que no siempre aparecían en PubMed. Por otra parte, PubMed aportó principalmente investigaciones biomédicas, clínicas y neuropsicológicas recientes. A su vez, Web of Science añadió documentos selectivos y facilitó el contraste de autores, fuentes, citas y metadatos. En consecuencia, la limitada superposición entre las tres bases demuestra que la cobertura

multibase no constituye un requisito meramente formal, sino una condición metodológica necesaria para reducir omisiones y evitar que la comprensión de la disciplina dependa del perfil temático de una sola fuente de información (Donthu et al., 2021; Page et al., 2021).

Además, la complementariedad entre las bases permite explicar por qué las revisiones efectuadas únicamente en fuentes biomédicas pueden subrepresentar áreas centrales de la práctica forense. En particular, cuestiones relacionadas con la admisibilidad de la evidencia, la independencia del perito, la protección de los materiales de prueba, la presencia de observadores externos o la traducción de resultados cognitivos a capacidades legales suelen publicarse en revistas jurídicas y profesionales cuya indexación es desigual. Por esta razón, la estrategia de búsqueda debe construirse a partir de la naturaleza interdisciplinaria de la pregunta de investigación y no solamente según la disponibilidad o el prestigio de una base de datos. Desde una perspectiva bibliométrica, esta decisión aumenta la sensibilidad del corpus y disminuye el riesgo de elaborar mapas científicos artificialmente restringidos (Aria & Cuccurullo, 2017; van Eck & Waltman, 2010).

En segundo lugar, el predominio de publicaciones relacionadas con la validez constituye uno de los hallazgos más relevantes. En términos epistemológicos, esta concentración responde a una vulnerabilidad central de la evaluación neuropsicológica forense: las conclusiones clínicas y legales dependen de que los datos obtenidos sean interpretables. Así, una puntuación baja no demuestra por sí misma la existencia de una alteración neurocognitiva, del mismo modo que una discrepancia entre el funcionamiento esperado y el observado no permite concluir automáticamente que existe simulación. Por ello, antes de interpretar el perfil cognitivo, el profesional debe determinar si el desempeño representa razonablemente las capacidades de la persona examinada y si la información sintomática posee un grado suficiente de confiabilidad (Greher & Wodushek, 2017; Sweet et al., 2021).

No obstante, la madurez del campo se evidencia precisamente en el abandono de interpretaciones dicotómicas y fórmulas excesivamente simples. En la actualidad, la evidencia favorece una secuencia inferencial gradual que distingue, al menos, cuatro niveles: las condiciones de administración, la validez general del protocolo, la consistencia del patrón de resultados y la formulación de hipótesis sobre las posibles causas de un desempeño no válido. Esta diferenciación resulta fundamental, puesto que un protocolo inválido no equivale necesariamente a una conducta intencional de simulación. Por el contrario, el desempeño puede verse afectado por dificultades para comprender las instrucciones, fatiga, dolor, alteraciones psiquiátricas, discapacidad intelectual, barreras lingüísticas, factores culturales, condiciones ambientales o percepciones particulares de la enfermedad (Faust, 2023; Nelson et al., 2007).

Del mismo modo, la utilización de múltiples indicadores de validez aporta mayor solidez que la dependencia de una sola prueba. Sin embargo, esta práctica también incrementa la probabilidad acumulada de falsos positivos cuando los resultados se interpretan sin considerar la sensibilidad, la especificidad, la independencia estadística y las tasas base de cada indicador. En este sentido, Larrabee (2014) advierte que el empleo simultáneo de varias medidas exige procedimientos interpretativos que controlen la posibilidad de clasificaciones incorrectas. Asimismo, la ausencia de un estándar externo perfecto limita la estimación de la precisión diagnóstica de las medidas de esfuerzo y validez (Mossman et al., 2012). Por consiguiente, el fracaso aislado en una medida no debería convertirse mecánicamente en una conclusión de invalidez general, especialmente cuando otros resultados convergentes respaldan la credibilidad del protocolo (Young, 2024).

A partir de esta problemática, los desarrollos recientes se orientan hacia modelos multivariados y continuos que intentan representar con mayor precisión la complejidad de las respuestas no creíbles. En lugar de considerar la validez como una categoría exclusivamente presente o ausente, estos enfoques la interpretan como un continuo de inconsistencia. De este modo, la integración de pruebas independientes, indicadores incorporados, datos conductuales e información colateral puede mejorar

la precisión de las clasificaciones. No obstante, los modelos estadísticos no deberían sustituir el juicio profesional, sino complementarlo dentro de un proceso de integración clínica fundamentado (Erdodi, 2023; Varela et al., 2022).

Asimismo, los indicadores incorporados ofrecen la ventaja de examinar la validez durante diferentes momentos de la evaluación. Sin embargo, para que su utilización sea legítima, deben contar con estudios de validación específicos para la población, el contexto jurídico y las características clínicas de las personas evaluadas. En otras palabras, la utilidad de un punto de corte no depende únicamente de su rendimiento en una muestra original, sino también de su capacidad para mantener niveles adecuados de precisión en poblaciones diferentes (Boone, 2009; Finley et al., 2023).

Esta precaución adquiere especial importancia en el ámbito penal. En estos contextos, las personas examinadas pueden presentar trastornos psiquiátricos graves, baja escolaridad, antecedentes de consumo de sustancias, lesiones neurológicas, restricciones físicas y condiciones ambientales distintas de las que caracterizan una evaluación clínica convencional. Incluso factores aparentemente secundarios, como la aplicación de pruebas mientras la persona permanece esposada, pueden afectar la ejecución de determinadas tareas y comprometer la estandarización del procedimiento (Biddle et al., 2018). En consecuencia, las inferencias sobre validez deben considerar las condiciones reales de administración y evitar la extrapolación automática de puntos de corte desarrollados en muestras civiles o altamente seleccionadas.

En tercer lugar, la presencia de investigaciones sobre competencia para ser juzgado confirma que la evaluación neuropsicológica puede aportar información relevante acerca de la memoria, la atención, el lenguaje, la comprensión y la capacidad de razonamiento. Sin embargo, es necesario distinguir entre funcionamiento cognitivo y competencia legal, ya que no son constructos equivalentes. Aunque una alteración neuropsicológica puede influir en la capacidad de una persona para comprender el proceso judicial o colaborar con su defensa, dicha alteración no determina automáticamente la incompetencia. Por tanto, la conclusión pericial debe relacionar el déficit demostrado con las exigencias funcionales concretas establecidas por el ordenamiento jurídico (Arredondo et al., 2017; Tussey et al., 2025).

De manera semejante, en las evaluaciones civiles de capacidad testamentaria, autonomía, discapacidad o toma de decisiones, la presencia de demencia o deterioro cognitivo tampoco permite establecer directamente una conclusión jurídica de incapacidad. Por el contrario, el análisis debe determinar la relación entre las funciones comprometidas, la complejidad de la decisión, el conocimiento de sus consecuencias y la consistencia del razonamiento de la persona. En este sentido, los estudios sobre capacidad testamentaria en pacientes con enfermedad de Alzheimer evidencian que las alteraciones ejecutivas, mnésicas y conceptuales pueden relacionarse con una reducción de la capacidad; aun así, la interpretación debe realizarse de forma individualizada y contextualizada (Begali, 2020; Gerstenecker et al., 2022; Kaufmann, 2016).

Por otra parte, los hallazgos relacionados con el traumatismo craneoencefálico también muestran la necesidad de diferenciar entre lesión, síntomas, rendimiento cognitivo y causalidad jurídica. En efecto, la constatación de un traumatismo no demuestra que todas las dificultades posteriores sean consecuencia directa y exclusiva de dicho evento. Especialmente en los traumatismos leves, las diferencias entre criterios diagnósticos, los factores premórbidos, los síntomas emocionales, las expectativas de enfermedad y el contexto de litigación pueden influir en la presentación clínica y en la interpretación de los resultados (English, 2025; Mikolic et al., 2024). Por consiguiente, el razonamiento forense debe examinar explicaciones alternativas y establecer qué conclusiones cuentan con apoyo suficiente, cuáles resultan probables y cuáles deben mantenerse como indeterminadas.

En cuarto lugar, la concentración de publicaciones y citaciones en documentos de consenso indica que la disciplina se estructura alrededor de estándares profesionales. Por ejemplo, las declaraciones sobre

evaluación de la validez, etiquetado uniforme de puntuaciones, exámenes independientes y observadores externos han contribuido a reducir la variabilidad entre profesionales y a mejorar la claridad de los informes (Bush, 2005; Glen et al., 2021; Guilmette et al., 2020; Sweet et al., 2021). Si bien esta estandarización fortalece la calidad de la práctica, no elimina la necesidad del juicio clínico ni transforma las recomendaciones profesionales en reglas rígidas aplicables a todos los casos.

Sin embargo, la concentración del liderazgo académico y normativo en Norteamérica plantea interrogantes sobre la transferibilidad de los estándares. Una proporción importante de los puntos de corte, las normas y las recomendaciones se ha desarrollado con población angloparlante y dentro de contextos educativos y jurídicos diferentes de los latinoamericanos. Por ello, su aplicación directa puede incrementar los errores de clasificación cuando no se consideran variables como escolaridad, calidad educativa, bilingüismo, pertenencia cultural, desigualdad social y familiaridad con las pruebas. Incluso en países europeos se han identificado diferencias en las prácticas y creencias relacionadas con la evaluación de la validez, lo cual demuestra que los procedimientos no son completamente uniformes entre sistemas profesionales consolidados (Dandachi-FitzGerald et al., 2013).

En consecuencia, la neuropsicología forense latinoamericana requiere normas regionales, estudios de invariancia y validaciones específicas de las pruebas de rendimiento y de síntomas. Los hallazgos obtenidos con pacientes hispanohablantes muestran que la adaptación no puede limitarse a la traducción literal de los instrumentos, sino que debe examinar también su equivalencia cultural, la dificultad de los reactivos y la precisión de los puntos de corte (Reyes et al., 2019). De no realizarse este proceso, existe el riesgo de atribuir a falta de colaboración, simulación o deterioro cognitivo diferencias que, en realidad, podrían derivarse de desigualdades lingüísticas, educativas o culturales.

En quinto lugar, los resultados permiten precisar el aporte diferencial del neuropsicólogo dentro del proceso judicial. Su función no consiste en sustituir al juez, establecer la culpabilidad de una persona ni traducir de manera mecánica un diagnóstico clínico en una conclusión legal. Más bien, su contribución reside en formular hipótesis contrastables, seleccionar procedimientos pertinentes, evaluar la validez, integrar datos convergentes y divergentes y explicar los límites de las inferencias realizadas. Por consiguiente, el modelo científico-profesional exige distinguir claramente entre los resultados directamente observados, las interpretaciones clínicas y las opiniones formuladas en términos jurídicamente relevantes (Wood, 2009).

A su vez, esta delimitación protege la independencia y objetividad del profesional. En el ámbito forense, la evaluación se desarrolla habitualmente en un contexto adversarial, en el cual las partes pueden intentar utilizar de manera selectiva los hallazgos. Frente a ello, la objetividad exige considerar tanto la información que apoya una hipótesis como aquella que la contradice, documentar las limitaciones y evitar conclusiones que excedan la calidad de los datos. En consecuencia, la responsabilidad principal del perito no es favorecer a quien solicita la evaluación, sino proporcionar una opinión técnicamente fundamentada, imparcial y comprensible para el tribunal (Kaufmann, 2005; Martelli et al., 2001).

En este proceso, la revisión de expedientes desempeña una función central. Los documentos médicos, educativos, laborales, penitenciarios y judiciales permiten reconstruir el funcionamiento previo, identificar inconsistencias temporales y comparar los resultados actuales con información independiente. Por consiguiente, la revisión documental no debe considerarse una actividad complementaria o secundaria, sino una fuente esencial para la formulación de hipótesis y el análisis de causalidad (Chafetz et al., 2025). Cuando los antecedentes disponibles son incompletos, contradictorios o proceden únicamente de una de las partes, el profesional debe explicitar cómo esta limitación disminuye el grado de certeza de las conclusiones.

Asimismo, la presencia de terceros durante la evaluación representa un desafío metodológico y ético. Por una parte, la observación puede modificar la conducta de la persona examinada y afectar la

relación con el evaluador. Por otra parte, puede comprometer la estandarización, la seguridad de los instrumentos y la confidencialidad del procedimiento. Aunque pueden existir situaciones excepcionales en las que se autorice la presencia de un observador, esta decisión debe estar debidamente fundamentada y documentada (Glen et al., 2021; Howe & McCaffrey, 2010). De manera paralela, la entrega de protocolos y materiales protegidos debe equilibrar las necesidades del proceso judicial con la protección de la propiedad intelectual y la seguridad de las pruebas (Boone et al., 2025).

Además de la calidad técnica, la comunicación de los resultados constituye una competencia fundamental. Los jueces, abogados y otros usuarios de los informes pueden no estar familiarizados con las puntuaciones estandarizadas, los intervalos de confianza o los conceptos de validez. Por ello, el uso de etiquetas uniformes y definiciones explícitas facilita la comprensión y reduce las interpretaciones ambiguas (Guilmette et al., 2020). Sin embargo, comunicar con claridad no significa eliminar la incertidumbre. Por el contrario, un informe forense de calidad debe expresar el grado de apoyo de cada conclusión, diferenciar asociación de causalidad y explicar por qué determinados datos tienen mayor peso que otros.

En sexto lugar, la formación especializada debería integrar psicometría, neurología, psicopatología, ética, razonamiento causal y alfabetización jurídica. Aunque el conocimiento de los instrumentos constituye una competencia indispensable, resulta insuficiente para desarrollar una práctica forense rigurosa. El profesional también debe seleccionar normas pertinentes, comprender las tasas base, revisar expedientes extensos, identificar sesgos, responder al contrainterrogatorio, proteger los materiales de evaluación y comunicar la incertidumbre sin perder claridad (Essig et al., 2001; Sweet et al., 2023). Además, debido a que los criterios sobre validez y las prácticas profesionales evolucionan, la actualización continua debe considerarse un componente esencial de la competencia (Martin et al., 2025).

Desde una perspectiva institucional, los resultados respaldan la incorporación de servicios neuropsicológicos en hospitales forenses, centros penitenciarios y unidades de psiquiatría legal. En efecto, la identificación de trastornos neurocognitivos puede mejorar la planificación terapéutica, la adaptación de las intervenciones, el manejo del riesgo y la participación de los pacientes en los procedimientos legales (de Geus et al., 2021; Hunter & Kinney, 2026). Por tanto, la función de la neuropsicología forense no debería limitarse a la elaboración de peritajes, sino extenderse también hacia la rehabilitación, el tratamiento y la protección de derechos.

No obstante, la concentración temática alrededor de la validez y la simulación puede restringir el desarrollo de otras áreas necesarias. Aunque estos temas son fundamentales, su predominio podría desplazar investigaciones sobre toma de decisiones, capacidad civil, competencia procesal, envejecimiento penitenciario, daño cerebral adquirido, reinserción social y respuesta a intervenciones. En consecuencia, las futuras investigaciones deberían ampliar las preguntas abordadas e incorporar diseños longitudinales que permitan examinar la estabilidad de los hallazgos y determinar en qué medida los resultados neuropsicológicos predicen desenlaces funcionales, terapéuticos o jurídicos.

Particularmente en América Latina, resulta prioritario establecer redes multicéntricas y protocolos armonizados. En la actualidad, muchas investigaciones regionales utilizan muestras pequeñas y procedentes de servicios específicos, lo que limita su generalización. Por esta razón, los estudios colaborativos permitirían comparar jurisdicciones, niveles educativos y grupos culturales, además de desarrollar normas con mayor representatividad. Del mismo modo, sería necesario analizar cómo la disponibilidad desigual de especialistas y recursos afecta el acceso a evaluaciones de calidad y, por extensión, la equidad del proceso judicial.

Finalmente, los resultados sugieren que la madurez de la neuropsicología forense no depende únicamente del incremento de publicaciones, sino de la calidad del razonamiento que vincula la

evidencia neuropsicológica con las preguntas legales. En otras palabras, las puntuaciones de las pruebas no poseen un significado forense autónomo, sino que adquieren sentido mediante la integración de la validez, la historia clínica, el funcionamiento cotidiano, la información colateral, el contexto jurídico y las explicaciones alternativas. Por tanto, cuanto más explícita, prudente, transparente y contrastable sea esta cadena inferencial, mayor será la utilidad científica, clínica y judicial de la evaluación neuropsicológica forense.

Implicaciones para la práctica

La evidencia permite proponer un proceso mínimo: definir la pregunta jurídica y la fecha relevante; explicar rol y límites de confidencialidad; revisar expedientes y fuentes colaterales; formular hipótesis principales y alternativas; seleccionar medidas y normas pertinentes; distribuir múltiples indicadores de validez; integrar datos con funcionamiento real y tasas base; y redactar conclusiones que separen observación, interpretación y opinión. Esta secuencia favorece informes replicables y reduce saltos inferenciales.

Tabla 5

Proceso integrador recomendado para la evaluación neuropsicológica forense

Etapas	Pregunta de control	Producto
1. Pregunta jurídica	¿Qué capacidad, daño o relación causal debe analizarse?	Pregunta operacionalizada.
2. Encuadre	¿Quién solicita y quién recibirá la información?	Rol y confidencialidad documentados.
3. Evidencia	¿Qué expedientes y fuentes independientes existen?	Cronología verificable.
4. Hipótesis	¿Qué explicaciones alternativas compiten?	Plan de evaluación contrastable.
5. Medición	¿Pruebas, normas y validez son pertinentes?	Batería proporcional y contextualizada.
6. Integración	¿Los resultados convergen con el funcionamiento?	Inferencias graduadas.
7. Comunicación	¿Se distinguen datos, inferencias y límites?	Informe claro y defendible.

Fuente: elaboración propia.

Limitaciones y futuras investigaciones

La revisión tiene limitaciones. La ecuación fue breve y pudo omitir términos alternativos, descriptores jurídicos o literatura no indexada. El archivo de Web of Science no conservó la sintaxis exacta de búsqueda. La selección se apoyó en títulos, resúmenes y metadatos disponibles, sin recuperar el texto completo de todos los documentos. Los metadatos fueron heterogéneos y no permitieron construir redes comparables de países, instituciones, palabras clave o referencias citadas. Los recuentos de citas procedieron de Scopus y cambian con el tiempo. La codificación temática asignó un dominio principal a trabajos que, en algunos casos, abordaban más de un tema. No se realizó una evaluación única de riesgo de sesgo debido a la diversidad de diseños, ni metaanálisis. Finalmente, 2026 fue un año parcial.

Las investigaciones futuras deberían registrar protocolos, ampliar las ecuaciones con vocabularios controlados y conservar las estrategias completas de cada base. Son prioritarios los estudios prospectivos sobre combinaciones de pruebas de validez, evaluación remota, efectos de idioma y cultura, personas con discapacidad intelectual o trastornos psiquiátricos graves, y consecuencias

reales de las opiniones periciales. En América Latina se requieren normas locales, análisis de invariancia y guías que articulen estándares internacionales con los sistemas jurídicos y educativos de la región.

CONCLUSIÓN

La evaluación neuropsicológica forense se ha consolidado como una subespecialidad con problemas, estándares y herramientas propios. El análisis de tres bases identificó 202 estudios pertinentes y mostró que la validez del desempeño y de los síntomas constituye el eje dominante, acompañada por una producción creciente sobre ética, competencia procesal, capacidad civil y causalidad. La conclusión central es metodológica: ninguna puntuación, diagnóstico o imagen aislada puede demostrar simulación, incapacidad o relación causal. Una opinión pericial sólida surge de preguntas legales bien delimitadas, múltiples fuentes, hipótesis alternativas, medición válida, normas culturalmente pertinentes y una comunicación transparente de la incertidumbre. La expansión del campo en América Latina dependerá de investigación propia y formación interdisciplinaria capaz de preservar, al mismo tiempo, rigor científico y garantías jurídicas.

REFERENCIAS

- Aria, M., & Cuccurullo, C. (2017). bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959–975. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2017.08.007>
- Arredondo, B. C., Marcopulos, B. A., Brand, J. G., Campbell, K. T., & Kent, J. A. (2017). Cognitive functioning and adjudicative competence: defendants referred for neuropsychological evaluation in a psychiatric inpatient setting. *The Clinical Neuropsychologist*, 31(8), 1432-1448. <https://doi.org/10.1080/13854046.2017.1317032>
- Begali, V. L. (2020). Neuropsychology and the dementia spectrum: Differential diagnosis, clinical management, and forensic utility. *NeuroRehabilitation*, 46(2), 181-194. <https://doi.org/10.3233/NRE-192965>
- Biddle, C. M., Fazio, R. L., Dyshniku, F., & Denney, R. L. (2018). Effects of handcuffs on neuropsychological testing: Implications for criminal forensic evaluations. *Applied Neuropsychology: Adult*, 25(1), 82-90. <https://doi.org/10.1080/23279095.2016.1247093>
- Binder, L. M., Martin, P. K., & Schroeder, R. W. (2026). When failure on one performance validity test demonstrates invalid neuropsychological responding. *The Clinical Neuropsychologist*, 40(6), 1659–1670. <https://doi.org/10.1080/13854046.2025.2570302>
- Boone, K. B., Sweet, J. J., Beattey, R. A., Jr., Kaufmann, P. M., Hebben, N., Marreiro, C., James, J., Silva, D., Victor, T., Hamilton, A., Glen, T., Kinsora, T. F., Bender, H. A., & Barisa, M. (2025). Release of protected test information under protective order: Viable solution or illusory safeguard? An interorganizational position paper. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 40(4), 723–733. <https://doi.org/10.1093/arclin/acae101>
- Boone, K. B. (2009). The need for continuous and comprehensive sampling of effort/response bias during neuropsychological examinations. *The Clinical Neuropsychologist*, 23(4), 729-41. <https://doi.org/10.1080/13854040802427803>
- Bush, S. S. (2005). Independent and court-ordered forensic neuropsychological examinations: official statement of the National Academy of Neuropsychology. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 20(8), 997-1007. <https://doi.org/10.1016/j.acn.2005.06.003>
- Bush, S. S., Ruff, R. M., Tröster, A. I., Barth, J. T., Koffler, S. P., Pliskin, N. H., Reynolds, C. R., & Silver, C. H. (2005). Symptom validity assessment: Practice issues and medical necessity. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 20(4), 419–426. <https://doi.org/10.1016/j.acn.2005.02.002>
- Chafetz, M. D., Sweet, J. J., Boone, K. B., Cox, D., Hall, V., Kirkwood, M. W., Lafosse, J. M., Merten, T., & Oldenburg, C. (2025). Neuropsychological review of records in forensic cases: An AACN best practices paper with international perspectives. *The Clinical Neuropsychologist*, 39(4), 839-869. <https://doi.org/10.1080/13854046.2025.2461750>
- Chafetz, M. D., Williams, M. A., Ben-Porath, Y. S., Bianchini, K. J., Boone, K. B., Kirkwood, M. W., Larrabee, G. J., & Ord, J. S. (2015). Official Position of the American Academy of Clinical Neuropsychology Social Security Administration Policy on Validity Testing: Guidance and Recommendations for Change. *The Clinical Neuropsychologist*, 29(6), 723-40. <https://doi.org/10.1080/13854046.2015.1099738>
- Dandachi-FitzGerald, B., Ponds, R. W., & Merten, T. (2013). Symptom validity and neuropsychological assessment: a survey of practices and beliefs of neuropsychologists in six European countries. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 28(8), 771-83. <https://doi.org/10.1093/arclin/act073>

de Geus, E. Q. J., Milders, M. V., van Horn, J. E., Jonker, F. A., Fassaert, T., Hutten, J. C., Kuipers, F., Grimbergen, C., & Noordermeer, S. D. S. (2021). Acquired Brain Injury and Interventions in the Offender Population: A Systematic Review. *Frontiers in Psychiatry*, 12, 658328. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2021.658328>

Denney, R. L., & Wynkoop, T. F. (2000). Clinical neuropsychology in the criminal forensic setting. *Journal of Head Trauma Rehabilitation*, 15(2), 804-28. <https://doi.org/10.1097/00001199-200004000-00005>

Donthu, N., Kumar, S., Mukherjee, D., Pandey, N., & Lim, W. M. (2021). How to conduct a bibliometric analysis: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 133, 285–296. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2021.04.070>

English, J. (2025). From injury to inference: Neuropsychological reasoning across divergent mild traumatic brain injury criteria. *Applied Neuropsychology: Adult*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1080/23279095.2025.2593573>

Erdodi, L. A. (2023). Multivariate Models of Performance Validity: The Erdodi Index Captures the Dual Nature of Non-Credible Responding (Continuous and Categorical). *Assessment*, 30(5), 1467-1485. <https://doi.org/10.1177/10731911221101910>

Essig, S. M., Mittenberg, W., Petersen, R. S., Strauman, S., & Cooper, J. T. (2001). Practices in forensic neuropsychology: perspectives of neuropsychologists and trial attorneys. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 16(3), 271-91.

Faust, D. (2023). Invited Commentary: Advancing but not yet Advanced: Assessment of Effort/Malingering in Forensic and Clinical Settings. *Neuropsychology Review*, 33(3), 628-642. <https://doi.org/10.1007/s11065-023-09605-3>

Fazio, R. L., Denning, J. H., & Denney, R. L. (2017). TOMM Trial 1 as a performance validity indicator in a criminal forensic sample. *The Clinical Neuropsychologist*, 31(1), 251-267. <https://doi.org/10.1080/13854046.2016.1213316>

Fernández Guinea, S. (2001). La neuropsicología forense: consideraciones básicas y campos de aplicación [Forensic neuropsychology: Principal issues and applications]. *Revista de Neurología*, 32(8), 783-7.

Finley, J. A., Brook, M., Kern, D. M., Reilly, J. L., & Hanlon, R. E. (2023). Profile of Embedded Validity Indicators in Criminal Defendants with Verified Valid Neuropsychological Test Performance. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 38(4), 513-524. <https://doi.org/10.1093/arclin/acac073>

Frederick, R. I., & Bowden, S. C. (2009). Evaluating constructs represented by symptom validity tests in forensic neuropsychological assessment of traumatic brain injury. *Journal of Head Trauma Rehabilitation*, 24(2), 105-22. <https://doi.org/10.1097/HTR.0b013e31819b1210>

Gerstenecker, A., Martin, R. C., Hebert, K., Triebel, K., & Marson, D. C. (2022). Cognitive Correlates of Impaired Testamentary Capacity in Alzheimer's Dementia. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 37(6), 1148-1157. <https://doi.org/10.1093/arclin/acac034>

Glen, T., Barisa, M., Ready, R., Peck, E., & Spencer, T. R. (2021). Update on Third Party Observers in Neuropsychological Evaluation: An Interorganizational Position Paper. *The Clinical Neuropsychologist*, 35(6), 1107-1116. <https://doi.org/10.1080/13854046.2021.1901992>

Greher, M. R., & Wodushak, T. R. (2017). Performance Validity Testing in Neuropsychology: Scientific Basis and Clinical Application-A Brief Review. *Journal of Psychiatric Practice*, 23(2), 134-140. <https://doi.org/10.1097/PRA.0000000000000218>

Guilmette, T. J., Sweet, J. J., Hebben, N., Koltai, D., Mahone, E. M., Spiegler, B. J., Stucky, K., & Westerveld, M. (2020). American Academy of Clinical Neuropsychology consensus conference statement on uniform labeling of performance test scores. *The Clinical Neuropsychologist*, 34(3), 437-453. <https://doi.org/10.1080/13854046.2020.1722244>

Henry, G. K., Heilbrunner, R. L., Mittenberg, W., Enders, C., & Domboski, K. (2009). Comparison of the MMPI-2 restructured Demoralization Scale, Depression Scale, and Malingered Mood Disorder Scale in identifying non-credible symptom reporting in personal injury litigants and disability claimants. *The Clinical Neuropsychologist*, 23(1), 153-66. <https://doi.org/10.1080/13854040801969524>

Howe, L. L., & McCaffrey, R. J. (2010). Third party observation during neuropsychological evaluation: an update on the literature, practical advice for practitioners, and future directions. *The Clinical Neuropsychologist*, 24(3), 518-37. <https://doi.org/10.1080/13854041003775347>

Hunter, S., & Kinney, D. I. (2026). The utilization of clinical neuropsychological services within a forensic psychiatric hospital setting: Treatment outcomes, stakeholder perspectives, and future directions. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 41(2), acag011. <https://doi.org/10.1093/arclin/acag011>

Jelicic, M. (2018). Testing Claims of Crime-Related Amnesia. *Frontiers in Psychiatry*, 9, 617. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2018.00617>

Kaufmann, P. M. (2016). Neuropsychologist Experts and Civil Capacity Evaluations: Representative Cases. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 31(6), 487-94. <https://doi.org/10.1093/arclin/acw053>

Kaufmann, P. M. (2005). Protecting the objectivity, fairness, and integrity of neuropsychological evaluations in litigation. A privilege second to none? *J Leg Med*, 26(1), 95-131. <https://doi.org/10.1080/01947640590918007>

Larrabee, G. J. (2014). False-positive rates associated with the use of multiple performance and symptom validity tests. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 29(4), 364-73. <https://doi.org/10.1093/arclin/acu019>

Marcopulos, B. A., Kaufmann, P., & Patel, A. C. (2024). Forensic neuropsychological assessment. *Behavioral Sciences & the Law*, 42(4), 265-277. <https://doi.org/10.1002/bsl.2656>

Martelli, M. F., Zasler, N. D., & Johnson-Greene, D. (2001). Promoting ethical and objective practice in the medicolegal arena of disability evaluation. *Physical Medicine and Rehabilitation Clinics of North America*, 12(3), 571-85.

Martin, P. K., Schroeder, R. W., & Odland, A. P. (2025). Neuropsychological Validity Assessment Beliefs and Practices: A Survey of North American Neuropsychologists and Validity Assessment Experts. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 40(2), 201-223. <https://doi.org/10.1093/arclin/acae102>

Mikolic, A., Panenka, W. J., Iverson, G. L., Cotton, E., Burke, M. J., & Silverberg, N. D. (2024). Litigation, Performance Validity Testing, and Treatment Outcomes in Adults With Mild Traumatic Brain Injury. *Journal of Head Trauma Rehabilitation*, 39(3), E153-E161. <https://doi.org/10.1097/HTR.0000000000000903>

Miller, L. (2001). Not just malingering: syndrome diagnosis in traumatic brain injury litigation. *NeuroRehabilitation*, 16(2), 109-22.

Mossman, D., Wygant, D. B., & Gervais, R. O. (2012). Estimating the accuracy of neurocognitive effort measures in the absence of a "gold standard". *Psychological Assessment*, 24(4), 815-22. <https://doi.org/10.1037/a0028195>

Nelson, N. W., Sweet, J. J., Berry, D. T., Bryant, F. B., & Granacher, R. P. (2007). Response validity in forensic neuropsychology: exploratory factor analytic evidence of distinct cognitive and psychological constructs. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 13(3), 440-9. <https://doi.org/10.1017/S1355617707070373>

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>

Patiz, B., & Bayraktar, S. (2023). Evaluation of neuropsychological characteristics and attention bias in juvenile offenders, juvenile victims, and juveniles who have not participated in the criminal justice system. *Frontiers in Psychology*, 14, 1229044. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1229044>

Peters, M. J. V., van Oorsouw, K. I. M., Jelicic, M., & Merckelbach, H. (2013). Let's use those tests! Evaluations of crime-related amnesia claims. *Memory*, 21(5), 599-607. <https://doi.org/10.1080/09658211.2013.771672>

Reyes, A., LaBode-Richman, V., Salinas, L., & Barr, W. B. (2019). WHO-AVLT recognition trial: Initial validation for a new malingering index for Spanish-speaking patients. *Applied Neuropsychology: Adult*, 26(6), 564-572. <https://doi.org/10.1080/23279095.2018.1470974>

Ruocco, A. C., Swirsky-Sacchetti, T., Chute, D. L., Mandel, S., Platek, S. M., & Zillmer, E. A. (2008). Distinguishing between neuropsychological malingering and exaggerated psychiatric symptoms in a neuropsychological setting. *The Clinical Neuropsychologist*, 22(3), 547-64. <https://doi.org/10.1080/13854040701336444>

Schultz, I. Z., Law, A. K., & Cruikshank, L. C. (2016). Prediction of occupational disability from psychological and neuropsychological evidence in forensic context. *International Journal of Law and Psychiatry*, 49(1), 183-196. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2016.10.005>

Schwartz, E. S., Erdodi, L., Rodriguez, N., Ghosh, J. J., Curtain, J. R., Flashman, L. A., & Roth, R. M. (2016). CVLT-II Forced Choice Recognition Trial as an Embedded Validity Indicator: A Systematic Review of the Evidence. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 22(8), 851-8. <https://doi.org/10.1017/S1355617716000746>

Sweet, J. J., Boone, K. B., Denney, R. L., Hebben, N., Marcopulos, B. A., Morgan, J. E., Nelson, N. W., & Westerveld, M. (2023). Forensic neuropsychology: History and current status. *The Clinical Neuropsychologist*, 37(3), 459-474. <https://doi.org/10.1080/13854046.2022.2078740>

Sweet, J. J., Heilbronner, R. L., Morgan, J. E., Larrabee, G. J., Rohling, M. L., Boone, K. B., Kirkwood, M. W., Schroeder, R. W., & Suhr, J. A. (2021). American Academy of Clinical Neuropsychology (AACN) 2021 consensus statement on validity assessment: Update of the 2009 AACN consensus conference statement on neuropsychological assessment of effort, response bias, and malingering. *The Clinical Neuropsychologist*, 35(6), 1053-1106. <https://doi.org/10.1080/13854046.2021.1896036>

Tussey, C., Lacritz, M., Arredondo, B. C., & Marcopulos, B. (2025). Forensic Neuropsychological Foundations in Competency to Stand Trial Evaluations. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 40(2), 256-271. <https://doi.org/10.1093/arclin/acae084>

van Eck, N. J., & Waltman, L. (2010). Software survey: VOSviewer, a computer program for bibliometric mapping. *Scientometrics*, 84(2), 523–538. <https://doi.org/10.1007/s11192-009-0146-3>

Varela, J. L., Ord, A. S., Phillips, J. I., Shura, R. D., & Sautter, S. W. (2022). The Development and Validation of the Embedded Validity Indicator for the Neuropsychological Assessment Battery. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 37(1), 133-145. <https://doi.org/10.1093/arclin/acab025>

Wood, R. L. (2009). The scientist-practitioner model: how do advances in clinical and cognitive neuroscience affect neuropsychology in the courtroom? *Journal of Head Trauma Rehabilitation*, 24(2), 88-99. <https://doi.org/10.1097/HTR.0b013e31819b118a>

Young, G. (2024). Interpreting symptom validity test fails in forensic disability and related assessments: When the cry for help for one fail makes sense. *Applied Neuropsychology: Adult*, 31(5), 1053-1060. <https://doi.org/10.1080/23279095.2022.2107929>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons 